

artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dictadas por el órgano delegante. El presente acuerdo empezará a surtir efectos a partir del día siguiente al de su adopción.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin resolución expresa, se entenderá desestimado; contra esta desestimación presunta o contra la desestimación expresa del recurso de reposición se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los mencionados Juzgados, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la desestimación expresa o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el recurso. Todo ello sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro recurso que se considere más conveniente.

Alagón, a 2 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

## BORJA

### Corrección de error

Núm. 9.505

Habiéndose observado un error material, por omisión, en la publicación del anuncio número 9.264 (BOPZ núm. 183, de fecha 10 de agosto de 2012; pág. 17), relativo a la notificación colectiva, exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2012 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y canon de saneamiento, dicho error se rectifica como sigue:

#### DONDE DICE:

«Por resolución del alcalde de fecha 1 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza».

#### DEBE DECIR:

«Por resolución del alcalde de fecha 1 de agosto de 2012 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo trimestre de 2012, por importe de 152.720,45 euros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza».

Lo que se hace público para que sirva de general conocimiento y surta los efectos oportunos.

## BREA DE ARAGON

Núm. 9.434

*RESOLUCIÓN de delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del señor alcalde en el primer teniente de alcalde, don José Antonio Jaraba Pinilla.*

Habida cuenta de la ausencia en el municipio de Brea de Aragón del alcalde don Raúl García Asensio durante los días 13 al 19 de agosto de 2012, ambos inclusive; vistos los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2011 por el que se efectúa el nombramiento de tenientes de alcalde de esta Corporación, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía los días 13 al 19 de agosto de 2012, ambos inclusive, en el primer teniente de alcalde, don José Antonio Jaraba Pinilla, que ejercerá las mismas como alcalde accidental.

2. La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día 13 de agosto de 2012.

3. Publicar el presente decreto en el BOPZ, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

4. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Brea de Aragón, a 6 de agosto de 2012. — El alcalde, Raúl García Asensio.

## CONTAMINA

Núm. 9.437

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea vecinal de este Ayuntamiento de fecha 13 de marzo de 2012 el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, integrado por el de la propia entidad y la previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil denominada Sociedad Urbanística y de Desarrollo de Conta Mina para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el

artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Contamina, a 31 de julio de 2012. — El alcalde, José María Morente Arcos.

## CONTAMINA

Núm. 9.438

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Contamina, a 7 de agosto de 2012. — El alcalde, José María Morente Arcos.

## CUARTE DE HUERVA

Núm. 9.173

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber podido practicarse las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cometidas con los vehículos que figuran como de su titularidad, por acuerdo de la Alcaldía-Presidencia se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican en anexo, instruidos por la Policía Local, en cuyas dependencias obran los mismos.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercebimientos.

1.º En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en el momento de la infracción por persona distinta del titular, este deberá comunicar al órgano instructor los datos de identidad y domicilio de aquel, en el plazo de diez días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos, y si incumpliera esta obligación sin causa justificada le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en el caso de personas jurídicas) si no facilita los datos del mismo en el plazo indicado.

2.º En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por el plazo de quince días hábiles, para alegar por escrito, ante la Alcaldía-Presidencia, cuanto pudiera convenir a su derecho, y proponga, en su caso, las pruebas que estimen oportunas. Transcurridos dichos plazos, se dictarán las oportunas resoluciones.

3.º Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (art. 42.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero; BOE de 14 de enero).

Cuarde de Huelva, a 30 de julio de 2012. — El alcalde.

### ANEXO

#### Relación que se cita

*Nombre y apellidos, número de expediente, identificación del vehículo (matrícula), precepto infringido del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos A motor y Seguridad Vial (aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990) o del Reglamento General de Circulación (aprobado por Real Decreto 1428/2003), graduación de la infracción (según anexos I y II de la Ordenanza municipal número 19, de circulación, tráfico y seguridad vial), lugar, fecha y hora, tipo de infracción y cuantía de la multa en euros*

SALCEDO DELGADO MARIA ROSA. 3538. 1851 BGM. 94-2-24. RGC. MONASTERIO DE SIRESA. 19/11/2011. 3:07. L. 40.00.

GONZALEZ FERNANDEZ LUISA. 3541. 0177 BJM. 94-2-16. RGC. RAMON Y CAJAL. 02/12/2011. 8:15. L. 60.00.

MORALES MESTRE ARMANDO. 3681. 8540 FRY. 94-2-18. RGC. HUERTOS, LOS. 15/11/2011. 18:55. L. 40.00.

GONZALEZ FERNANDEZ LUISA. 3779. 0177 BJM. 94-2A-5G. RGC. RAMON Y CAJAL. 13/03/2012. 8:25. L. 90.00.

GONZALEZ FERNANDEZ LUISA. 3780. 0177 BJM. 94-2A-5G. RGC. RAMON Y CAJAL. 15/03/2012. 7:30. L. 90.00.

GONZALEZ FERNANDEZ LUISA. 3781. 0177 BJM. 94-2-16. RGC. RAMON Y CAJAL. 16/03/2012. 8:40. L. 60.00.

RUBIO CARRERAS IGNACIO. 3782. 0180 FGT. 94-2-23. RGC. MONASTERIO DE SIRESA. 27/03/2012. 18:07. L. 40.00.

GRIJALBA CANDIAL VANESSA. 3784. B 9603 VX. 132-1-11. RGC. SOMONTANO. 13/04/2012. 23:35. L. 40.00.

ASENSIO LOREN FELIPE. 3809. 5429 FRF. 94-2-16. RGC. CONSTITUCION, LA. 27/02/2011. 13:57. L. 60.00.